

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.241

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRA

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE



Se publica los Jueves

Jueves 27 de Julio 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página)...	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables, de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario:
De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

200

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.^a citación celebrada por la Comisión Permanente el día 18 de Abril de 1950.

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco López Bravo; Tenientes de Alcalde: Don Oceano Mateo López, don Francisco Cutilla Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú y don Ismael Puyoles Berdala; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las doce horas, aprobándose el Acta de la anterior.

Punto primero.—Queda la Permanente enterada de que en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de los corrientes, se publica el anuncio del concurso del servicio de cobranza de los arbitrios de importación de Mercaderías por el sistema de Gestión afianzada.

Punto segundo.—Se da lectura a Moción del señor Alcalde en la que expone las razones por las que estima justo proponer a la Permanente se fije para su Secretario Especial, que no es empleado

municipal, una remuneración decorosa, por estimar insuficiente la actual de dos mil doscientas cincuenta pesetas. De conformidad, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Incrementar en cinco mil setecientas cincuenta pesetas la partida 56 del vigénte presupuesto, con lo que queda fijado en la total de ocho mil pesetas.

2.º—Que este suplemento sea tenido en cuenta para incluirlo en la distribución del superávit de la liquidación del presupuesto anterior.

Punto tercero.—Causan alta en el Padrón Municipal de habitantes, los señores propuestos por el Negociado de Estadística, Acordándose la inclusión de don Antonio Sánchez Márquez, y sesenta y nueve más que se relacionan.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión primera, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Adquirir para Gracia Soto Serrano, de la Beneficencia Municipal, unas gafas, por importe de sesenta pesetas.

2.º—Desestimar petición de Francisco López Valdivia, para que se adquieran unas gafas a una hija, por no hallarse incluido en la Beneficencia Municipal.

3.º—Desestimar petición de Antonio Gordo Fernández para que se le adquieran quince gramos de estreptomocina.

4.º—Desestimar petición de Vicente Noguera para que se le faciliten seis pasajes gratuitos hasta Orihuela (Alicante), pues no reviste este caso ningún carácter excepcional.

Punto quinto.—Vistos los informes emitidos por la Comisión segunda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar presupuesto, importante nueve mil novecientas sesenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, para ampliación de obras para construcción de la caldera para el Matadero.

Aprobar presupuesto que presenta el señor Arquitecto, del pintor Andrés García Cabello, para diversas obras en la casa del Guarda Jurado de la Barriada del Príncipe, por valor de quinientas cincuenta pesetas.

Punto sexto.—Vistos los informes emitidos por la Comisión tercera, la Permanente, Acordó:

1.º—Que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 32.650 pesetas al sostenimiento de la Escuela de Comercio de esta Ciudad, por estimar muy importante este Establecimiento; cantidad que se abonará por dozavas partes o en la forma que se acuerde entre la Representación de la Escuela y la Intervención municipal, con cargo al superávit de 1949, entendiéndose éste en el sentido real y efectivo en Caja al 31 de diciembre último.

2.º—Que antes de adquirir el compromiso para adquirir un mueble archivador de planos marca «Kanguro», se consulte al señor Arquitecto sobre si este dicho mueble es el que verdaderamente necesita o puede servirle otro cualquiera que se adquiera mediante el anuncio del correspondiente concurso entre las Casas nacionales que a ello se dedican.

3.º—Aceptando escrito del Colegio Oficial de Médicos e informe del señor Interventor, que los vehículos que utilicen los señores Médicos y Practicantes para el desempeño de su profesión, satisfarán el siete por ciento al ser aforados a su introducción en plaza, gozando de este beneficio un solo coche de cada interesado; a este respecto quedan fijados los tres siguientes grupos Grupo a) Vehículos comerciales (camiones de carga o para el transporte de viajeros) y también los vehículos taxímetros, siempre que al efectuarse la importación acredite el introductor que tiene autorización para ponerlo en parada, en cuya situación habrá de permanecer por lo menos DOS años y, en caso contrario, habrá de satisfacerse, en el momento del cambio, el arbitrio como coche de turismo, por la diferencia, referida al momento de la importación.—Grupo b) Vehículos para la clase médica y practicantes que sean introducidos con fines profesionales por los interesados, gozando de este beneficio, como antes se dice, un solo coche, debiendo estar en esta situación el mismo tiempo que el expresado para los taxímetros.—Grupo c) Vehículos de turismo, conceptuándose como tales todos los que no encajen en ninguno de los Grupos anteriores.

Contra este acuerdo vota en contra el señor Cutillas, que no estima como razón suficiente para la rebaja el siete por ciento la consideración de que los vehículos del personal sanitario son útiles de trabajo creyendo, por el contrario, que también los de comerciantes e industriales están en igualdad de condiciones.

4.º—Que los anuncios fijados en las camionetas de carga tributen en las mismas condiciones que lo hacen los de los autobuses del servicio público, a razón de 18 pesetas anuales por anuncio y metro cuadrado o fracción.

5.º—Autorizar a la Comisión de Hacienda para, con arreglo a cuanto hay dispuesto sobre el particular, se contrate el servicio de confección de los recibos de los diferentes padrones de exacciones del actual año; recomendándose que para años sucesivos se adelanten los trabajos al objeto de poder iniciar el cobro en las fechas reglamentarias.

6.º—Devolver a don Ernesto Weil Seguido, la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, por exportación de 40 cajas de botellas de cerveza.

7.º—Dar de baja en el padrón de «Fondas y Hoteles», a don José Ortega Derqui, que ha cesado

en el negocio que de tal clase tenía establecido en Velarde, 18, con efectos de primero de abril actual.

8.º—Dar de baja, a partir de 1.º de enero del próximo año, en el Impuesto de Lujo a don Victorio Ramos Gavilán,] que ha cerrado la Peluquería de Señoras que tenía instalada en Falange Española, número 75.

Punto séptimo.—Vistos los informes de la Comisión cuarta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Autorizar a la Empresa Carreras para que pueda instalar un circo en el Angulo, desde el día 23 al 28 del próximo Mayo, conforme a la misma interesa.

2.º—Que se establezcan las señales de tráfico de peatones que indica la Comisión en el plano que acompaña, para que el público vaya acostumbrándose a esta regulación, aplicándose posteriormente las medidas complementarias que la práctica aconseje.

3.º—Renovar para el actual año los siguientes permisos: a Manuel Sanz Gómez para dulces, pasteles y otros con una vitrina; Aurora Lebrón Moreno para id. y también a Francisco Gutiérrez para la venta en la Barriada de Jadú. A Lahsen B. Mohamed, Mesdub B. Alí y Mohamed B. Mohamed para la venta de huevos, gallinas y conejos por la vía pública. Abselám B. Amar para la venta ambulante de cueros; Abselán B. Alami para la de frutas y verduras; Juan González para la de queso; a Larbi B. Abdelha para la venta de melones y sandías detrás de la Casa Correos de Jadú; a Antonio Gordillo para la venta de masa frita junto al Hospital Militar y a Emilio Jerez Bernabeu para la de helados en un carrillo frente al Campanero Chico.

4.º—Denegar las siguientes peticiones de permiso para la venta ambulante o fija de diversos artículos: Félix Dominguez González, Hamed B. Abselam, Mimón Ben Mohtar, Mohamed Ben Hamed y Joaquín Ramírez Canto.

Con este motivo el señor Cutilla, presidente de la Comisión cuarta, da cuenta de que, en cumplimiento de lo dispuesto y que ha sido anunciado en la prensa local, se están expidiendo carnets a todos los vendedores ambulantes que son autorizados por su Comisión y también a los que ya existían, llevando aquellos adherida la fotografía del interesado. Hace referencia a los carritos tan numerosos que existen en la población, especialmente en los sitios más estratégicos y concurridos, y ruega a la Permanente, y así Se Acuerda autorizar a la Comisión 4.ª para que haga una revisión de todos los permisos concedidos para carritos vitrinas, que deben desaparecer de las vías principales, de conformidad con lo prevenido en el Bando a que antes se alude, expidiéndose los permisos nuevos en los que se marcará sitio y las mercancías a vender.

Se alude también al puesto de Helados instalado frente a la Perla, y por unanimidad Se Acuerda dirigir a su propietario escrito por duplicado, para que firme el enterado, en el sentido de que las obras y arreglos que efectúa en el local no le crea ningún derecho y también interesar del señor Arquitecto reconozca la clase de obras que allí se hacen e informe sobre ella.

Punto octavo.—De conformidad con lo informado por la Comisión sexta, la Permanente por unanimidad, Acordó:

1.º—Que el Guardia Municipal, Francisco Maillo Jodas, recomponga, por su cuenta, el uniforme que en la actualidad posee, cuyo periodo de vida termina en el año 1951, y que si con ese arreglo no queda en buenas condiciones para el servicio, que se le confeccione otro nuevo, agregándole a los que hace la Casa Marañés, pero con cargo al interesado, que será sometido a descuento.

2.º—Conceder licencia de un mes, por asuntos propios, a los siguientes empleados: Auxiliar administrativo, don Francisco Aguilar Rodríguez, oficial, don Francisco Arrillaga Pérez, y obrero Ramón Piedra Benavides.

Punto noveno.—Dada cuenta de la próxima celebración de una Subasta, la Permanente Acordó designar al séptimo Teniente de Alcalde, don Ismael Puyoles Bardala para que forme parte de la Mesa de la subasta para las obras de acerado de la Avenida de Regulares, que tendrá lugar el próximo día 21, a las doce horas.

Punto décimo.—A propuesta del señor Interventor, la Permanente, por unanimidad Acordó rectificar acuerdo de la misma, adoptado en sesión del día 3 de marzo último, en el sentido de que, independientemente de los Boletines Oficiales de la Ciudad que se reparten a los señores Alcalde y Concejales y a los diferentes servicios municipales, se consideran gratuitas las siguientes entregas de Boletines: A la Delegación del Gobierno, Junta de Obras del Puerto, Magistratura de Trabajo, Inspección de Sanidad, idem del Trabajo, Comandancia de la Guardia Civil, Juzgados Civiles, Cámaras de Comercio y de la Propiedad, Comandancia Militar de Marina, señor Jefe de Correos, señor Administrador del Patrimonio del Estado, señor Registrador de la Propiedad, Comisaría de Vigilancia, Transportes Militares, Delegación de Industria y Juzgado Militar Permanente.

Queda sobre la Mesa, pendiente del informe de la Comisión de Hacienda, la distribución del superavit del ejercicio anterior.

Punto décimo primero.—Expedida por el señor Arquitecto, la permanente Acordó aprobar el pago de certificación importante dos mil pesetas favor de don Francisco María Rodríguez, por trabajos de re-

paración de la báscula del Fielato de la Estación, a cuenta de mayor suma.

Punto décimo-segundo.—Queda la Permanente enterada de escrito de la Empresa de Aguas por el que comunica que el próximo día 1.º de Mayo estará en esta ciudad el Presidente del Consejo de Administración de aquella, acompañado del Director Gerente. El señor Alcalde dice que ha dado cuenta de ello al Excmo. señor Delegado del Gobierno y también se da cuenta de haberse puesto en conocimiento del señor Mirabet, Asesor del Ayuntamiento, que debe estar presente en la reunión que se convoque.

Se da lectura a carta del Primer Teniente de Alcalde, señor Sánchez-Blanco, que en la actualidad se halla en Madrid y en la que manifiesta que ha firmado la escritura de renovación y ampliación del préstamo y del anticipo que concede el Instituto Nacional de la Vivienda para las 136 viviendas protegidas, tiendas y Mercadillo de la Barriada inmediata al Hospital. También dice que el señor Mayo, Director General del Instituto, se interesó por el proyecto de ampliación de la dicha barriada, manifestándole que el Instituto lo aprobará tan pronto se le envíe. Por unanimidad, la Permanente acordó interesar del señor Arquitecto la urgente presentación de los indicados proyectos.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión cuarta, por unanimidad Se acordó autorizar a la Comercial Abengos S. L. para que por su cuenta, sin gasto ni compromiso alguno para el Ayuntamiento, haga en esta Ciudad las pruebas de alumbrado con aparatos de su propiedad, conforme indica en su carta de fecha 2 de enero último, con la condición indispensable de que todos los trabajos serán de su cuenta.

Es leída a continuación instancia suscrita por el señor Interventor don Diego Sánchez de Mora y Guerrero, donde suplica a la Corporación se le conceda, para vivienda, el local que hoy ocupa el Bar Alhambra, en los Jardines de la Argentina, si es que, como consecuencia de futuras obras en aquellas cercanías, este dicho Bar se traslade a otro lugar. La Permanente, estimando las razones que en el escrito constan, por unanimidad acordó tomar en consideración esta petición y estudiarla en su día.

Punto décimo-tercero.—Previo examen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se acordó aprobar el pago de las mismas.

Punto décimo-cuarto.—El señor Alcalde dice, ocupándose de los terrenos para levantar el Matadero, hizo gestiones para buscar un terreno que se pudiese ofrecer al Grupo de Regulares en sustitución del que hoy ocupa, que es el elegido para la construcción. Que estableció contacto con el señor don Manuel Ferriz, propietario de una parcela, por la que pide 80.000 pesetas, y posteriormente sostuvo

otra entrevista con el interesado, por si podía hacer alguna rebaja, consecuencia de la cual ha recibido una carta del señor Ferriz, que lee, en la que se dice que se mantiene en la cantidad expresada, no hallándose comprendido en dicha cifra lo actualmente sembrado. Propone el señor Alcalde, y por unanimidad Se acuerda el nombramiento de una ponencia compuesta por los señores Cutilla, Fernández Verdú y Reque, para que asistidos por el señor Arquitecto, vean los terrenos y lo valoren, estudiando si ello conviene o no.

A este respecto, el señor Puyoles dice que él puede indicar algunos terrenos, a cuyos propietarios conoce y parece que están dispuestos a vender, para el cambio de que se habla. Se encarga a la Ponencia citada tenga en cuenta lo dicho por el señor Puyoles.

También dice el señor Alcalde que ha recibido la visita del señor Lería, de la Cofradía de Pescadores, quien se interesaba por las parcelas que el Ayuntamiento podría ofrecer para la construcción de viviendas por aquella y al que ha contestado que lo primero que necesita el Ayuntamiento, tal y como tiene acordado, es conocer las necesidades de la Cofradía en este aspecto. El señor Lería se llevó el oficio correspondiente y quedó en contestar.

El señor Mateo pregunta si el reloj que ha sido instalado en la fachada de la Iglesia de San Francisco tendrá o no alumbrado. Se le contesta que si es que carece de alumbrado se intentará proveerle de él levantándose la sesión a las trece y cincuenta horas.

Aprobado en sesión del 11 de Julio de 1950.

281

El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Subasta las obras de construcción de antepechos y bancos en el Jardín de «La Argentina», de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de Julio de 1924 sobre presentación de reclamaciones contra el mencionado acuerdo; lo que podrá hacerse en la Secretaría Municipal en el plazo de OCHO DIAS y en horas hábiles de Oficinas, advirtiéndose que, una vez transcurrido éste, no se admitirán las que se formulen.

Ceuta, 24 de Julio de 1950.

Firmado: Francisco López Bravo.

202

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que el ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado la celebración de una Subasta para las obras de construcción de antepechos y bancos en el Jardín de «La Argentina», de esta ciudad, con arreglo al proyecto y Pliego de Condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha Subasta se celebrará conforme a los preceptos del artículo catorce del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los VEINTE HABLES de la inserción de este Edicto en el B. O. de la ciudad, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Permanente designado por la misma.

Las proposiciones se entregarán el día de la Subasta, al señor Presidente de la Mesa y en sobres cerrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar a la Subasta para las obras de construcción de antepechos y bancos en el Jardín de «La Argentina», debiendo contener cada uno de ellos la Cédula Personal o documento de identidad del presentante y el documento que acredite la constitución de una FIANZA PROVISIONAL, ascendente a pesetas CIENTO OCHENTA Y UNA CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (181.35), dos por ciento del Presupuesto de la Obra.

Presupuestada la obra en pesetas NUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (9.068.73), será ésta la suma que sirva de tipo a la Subasta, admitiéndose proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La FIANZA DEFINITIVA se elevará a pesetas TRESCIENTAS SESENTA Y DOS CON SETENTA CENTIMOS (362.70), pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

El pago de la Obra se hará con cargo al presupuesto ordinario y por Certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

A los efectos del artículo trece del Reglamento mencionado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El rematante tendrá un plazo de mes y medio, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la Subasta, para entregar la obra totalmente termina-

da, siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios de la misma en el B. O. de la ciudad y periódicos locales, timbres del Estado y Municipales y los correspondientes a Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 24 de Julio de 1950.

MODELO DE PROPOSICION.—Don..... vecino de..... con domicilio en la calle..... número..... enterado del anuncio de la Subasta para las obras de construcción de antepechos y bancos en el Jardín de «La Argentina», de esta ciudad, se compromete a realizarlas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto y en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas)

Firmado: Francisco López Bravo.

203

EDICTO

El Alcalde de Ceuta, Presidente del Montepío de Funcionarios Municipales.

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo del Pleno de la Junta de este Montepío, adoptado en sesión de diecinueve de Junio próximo pasado, se sacan a concurso las plazas de Facultativos que se detallan a continuación:

Una de Medicina General para el Campo Exterior, con la asignación anual de OCHO MIL pesetas y la obligación de prestar asistencia, tanto en los domicilios de los pacientes, como en el consultorio particular del facultativo a quien la plaza se adjudique.

Una de Médico Pediatra Puericultor, con la remuneración de TRES MIL pesetas anuales, que prestará asistencia a domicilio a aquellos enfermos que por su gravedad lo requieran, previa consulta con los Facultativos de Medicina General.

Una de Cirujano traumatólogo, con la remuneración de CINCO MIL pesetas anuales y la obligación de realizar todas cuantas intervenciones de Cirujía sean necesarias, con exclusión de las que correspondan a otras especialidades médicas, tales como las de garganta, nariz y oídos, ojos, teco-ginecológicas y las correspondientes al fisiólogo. También deberá practicar las de traumatología (huesos y articulaciones) y los masajes, corrientes eléctricas etc., siendo de su cuenta el ayudante de manos y el anestesista, siéndole facilitado el material necesario, y las radiografías y radioscopias abonadas con arreglo a tarifa convenida. Las intervenciones quirúrgicas serán abonadas en el Centro que el Montepío disponga.

Las asignaciones económicas que respectivamente se expresan, constituyen los únicos derechos inherentes al cargo. Por consiguiente, el desempeño de estas plazas no concede derecho a aumentos o mejoras quinquenales, pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, u otros cualesquiera derechos pasivos. Y, asimismo, se entiende que el acuerdo municipal por el que se disponga la adscripción del Montepío al régimen estatal de Seguros Sociales, dará automáticamente lugar al cese, sin otro trámite y sin derecho a reclamación alguna.

Los concursantes a todas las plazas citadas presentarán, en el plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la ciudad, cuantos documentos crean oportunos para acreditar la especialidad que concursan, siendo estos méritos puntuables de acuerdo con el Baremo Oficial de 4 de Octubre de 1946.

La referida puntuación conforme al Baremo, será calificada por un Tribunal constituido por el Médico Inspector del Montepío como Presidente, un Facultativo nombrado por el Inspector Provincial de Sanidad, y otro designado por el Colegio Oficial de Médicos de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 24 de Julio de 1950.

El Alcalde,
Francisco López Bravo

204

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En autos número 82 de 1947, promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don José Gomez Misa, en reclamación de 12.585'55 pesetas y 3.500 pesetas calculadas para gastos y costas, y constando en los mismos que dicho demandado ha fallecido, se hace saber a los herederos del señor Gómez Misa, que para el valúo de los bienes embargados en dicho procedimiento se ha nombrado por la parte actora al perito don Francisco Tintero Benitez, para que en el término de segundo día a partir de la publicación de este edicto, nombren otro por su parte, bajo apercimiento de tenerles por conforme con el designado.

Dado en Ceuta a trece de Julio de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,
(ilegible)

205

EDICTO

Por el presente se hace saber a Juan Ayud Castro, que por acto dictado por la Audiencia de Cádiz en el rollo de la causa número 169 de 1946 por apropiación indebida, se declara extinguida la responsabilidad penal, por rescisión de la condena impuesta en la aludida causa a dicho rematado, por sentencia firme de 17 de abril de 1948, que estaba suspendida por auto de 16 de Junio de 1948.

Ceuta 20 de Julio de 1950.

El Secretario,
p. p.
R. Alvarez

206

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Ceuta en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 33 de 1950 por robo a Clemente Rocabert Vila se ha mandado citar por medio del presente a Manuel Soto Rouce que tenía su domicilio en calle de Linares número cuatro para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta ciudad comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como acusado en el referido sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de Julio de 1950.

El Secretario,
p. p.
R. Alvarez

207

EDICTO

Mohamed Ben Abselan Sernalisa (a) El Yibilo, de 16 años, soltero, jornalero, de este vecindario, Barriada del Principe, Angulo, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para una diligencia de careo en sumario número 67 de 1950 por robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 20 de Julio de 1950.

El Secretario,
p. p.
R. Alvarez

208

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos promovidos por don José Fernández Nortes en nombre propio contra don Juan Vázquez Díaz, declarado en rebeldía sobre reclamación por procedimiento ejecutivo de 1.142,50 pesetas y 1.000 pesetas para intereses gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días el siguiente mueble.

«Una frigorífica, con motor, marca A. I. E. pintada de blanco, en perfecto funcionamiento, de un metro y medio aproximadamente de altura, valorada en DIEZ Y OCHO MIL pesetas; por cuya cantidad se pone a la venta, señalándose para la subasta el día doce de Agosto próximo a las doce y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja de Depósitos el 10 por 100 al menos del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,
(ilegible)

209

Juzgado Municipal de Ceuta**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza a Hadú Ben Mohamed El Marchal, para que se presente en

este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas' 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 149 de 1950, seguido por hurto contra Mohamed Ben Maimón Ben Bey, que tendrá lugar a las once horas del día veintiocho del actual, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta.

El Juez Municipal,
(ilegible)

El Secretario,
E. Ugedo.

210

**Jefatura de Transportes Militares
DE CEUTA****ANUNCIO**

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 30 del mes actual.

Ceuta, 19 de Julio de 1950.

El Comandante Jefe,
(ilegible).

CURRITO «YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLÍNICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 516

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

DISPONIBLE

COMPANÍA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

Teléfono, 754

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Telefono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA